

Quillota, 22 de Noviembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.749 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Alcalde en Ord. N°5847 de 03 de Noviembre de 2022;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Plazo Fijo de FELIPE VALERO HENRIQUEZ, Enfermero, Categoría B del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N° 9410 de 03 de Octubre 2022;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

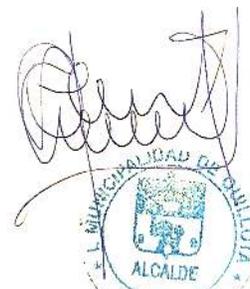
PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 15 de Septiembre de 2022 de FELIPE VALERO HENRIQUEZ, Rut. N°17.635.700-2, Enfermero, Categoría B del Departamento de Salud de su Contrato a Plazo Fijo.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/CER/LRF/vco